

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Zaragoza, 24 abril 1990.—El Secretario General, Ernesto García Arilla.

ANUNCIO de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, relativo a la subasta de una finca rústica sita en la denominada «Torre del Gállego», en Movera (Zaragoza), propiedad de esta Diputación.

Aprobado por esta Diputación Provincial el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, de finca rústica propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, sita en la denominada «Torre del Gállego», en Movera (Zaragoza), de propiedad de esta Corporación, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano a la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

BIEN QUE SE SUBASTA:

Finca rústica, ubicada en la denominada «Torre del Gállego», polígono nº 66, parcela 118-a, denominada partida de los Frailes, que linda al Norte con el Brazal Norte de la Era; al Sur, con el Brazal Sur de la Era; al Oeste, con el camino de la Torre de San Lázaro, y al Oeste, con riego ajeno, siendo la capacidad de la parcela de 7 has. aproximadamente.

Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 350.000 pesetas.

Zaragoza, 24 abril de 1990.—El Secretario General, Ernesto García Arilla.